GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

TAMENTO DE EXIT

y migración

N° Interno: 6073428 NINISTERIO DE PUBLICADO DE PUBLICADO

04 FEB 2010

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226790

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 492.854 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Kwangjoo PARK de nacionalidad COREANA con su empleador SEIL E&C CO.LTD.AGENCIA EN CHILE.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM
[322]24/12/2015
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Deplo. Extranjeria CO SI AUDIO AUPAZ FREIRE SECCIÓN VISAS